

**OTORGA PATENTE DE ELABORACION Y
VENTA DE CERVEZA ARTESANAL.**

DECRETO EX. N° 3353

MELIPILLA, 17 DIC. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ord. N° 436/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;
- b) El Ord. N° 86/2012, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Encargada Sección Rentas y Patentes Comerciales (S);
- c) El Oficio N° 1066, de fecha 16 de noviembre de 2012 de la 24ª Comisaría Carabineros Melipilla;
- d) El Informe de Factibilidad de Patente de Elaboración y Venta de Cerveza Artesanal, de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la 24ª. Comisaría de Carabineros Melipilla;
- e) El Ord. N° 77/2012, de fecha 16 de octubre de 2012, de la Encargada Sección Rentas y Patentes Comerciales (S);
- f) El Formulario Folio N° 333/2012, de fecha 25 de septiembre de 2012, de don Israel Sebastián González Morales;
- g) El Formulario Folio N° 352/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, de don Israel Sebastián González Morales;
- h) La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 12 de octubre de 2012, del S.I.I.;
- i) El Certificado de Antecedentes Folio N° 108730020, de don Israel Sebastián González Morales, de fecha 27 de septiembre de 2012;
- j) La Declaración Jurada de acuerdo al Art. 4° de la Ley N° 19.925 del Alcoholes, de fecha 16 de abril de 2012, de don Israel Sebastián González Morales;
- k) El Certificado de la Junta de Vecinos Puangue, de fecha 10 de octubre de 2012;
- l) La Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 29 de septiembre de 2012;
- m) El Acuerdo N° 1092, de fecha 03 de diciembre de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- n) La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- o) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Patente de "Elaboración y Venta de Cerveza Artesanal", Clase J-1, a don Israel Sebastián González Morales, R.U.T. N° 13.924.270-K, para su local ubicado en Pasaje Santa Ema, Sitio 9, Puangue, Melipilla.

2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**